



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

PROCESO: LESION ENORME

DEMANDANTES: **ONEIDA ESTELA ARIZA DE AHUMADA (ANTES ONEIDA ESTELA ARIZA SANTIAGO), ORLANDO NEMESIO ARIZA SANTIAGO, y RIGOBERTO DE JESÚS ARIZA SANTIAGO**

DEMANDADO: **JURÍDICA INVERSIONES SABBAG DACCARET & CIA S.C.A.,**

Informe Secretarial, Señor juez a su despacho, el proceso Verbal de Lesión Enorme presentado por los señores **ONEIDA ESTELA ARIZA DE AHUMADA (ANTES ONEIDA ESTELA ARIZA SANTIAGO), ORLANDO NEMESIO ARIZA SANTIAGO, y RIGOBERTO DE JESÚS ARIZA SANTIAGO**, contra la Persona **JURÍDICA INVERSIONES SABBAG DACCARET & CIA S.C.A.** Está pendiente resolver sobre la sucesión procesal del señor ORLANDO NEMESIO ARIZA SANTIAGO, quien en audiencia el apoderado de los demandantes, aporoto registro civil de defunción, del mismo y solicito sucesión procesal la cual se encuentra pendiente. Sabanalarga Atlántico noviembre 8 de 2021.

LA SECRETARIA

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA-ATLANTICO, SABANALARGA – ATLANTICO NOVIEMBRE NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Vista y Comprobado el anterior Informe Secretarial, y como se ordenó en audiencia el despacho a efectos de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 68 del CGP inciso segundo que dice “si en el curso de un proceso sobreviene la extinción, fusión o escisión de alguna persona jurídica que figure como parte, los sucesores en el derecho debatido podrán comparecer para que se le se les reconozca tal carácter”

Es por esta normatividad que el despacho requiere a los sucesores del finado ORLANDO NEMESIO ARIZA SANTIAGO para que se constituyan en parte y puedan continuar con el proceso en su representación. Se ordenará de igual manera el emplazamiento en los términos contemplados en el artículo 108 del CGP, en concordancia con lo contemplado en el decreto 806 de 2020. Se le otorga 30 días al solicitante para que cumpla la carga so pena de desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL JUEZ

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico

j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, Calle 19 No 18-47 piso 2

PBX 3885005 EXT. 6026 Sabanalarga– Atlántico. Colombia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c27f6604a4c1fcddbd6fa8e8764830ba34cda08b22c5fc1eff0091ca5e15c8b

Documento generado en 09/11/2021 04:38:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, Calle 19 No 18-47 piso 2

PBX 3885005 EXT. 6026 Sabanalarga– Atlántico. Colombia

